

INFANTIL

La Colonial Fábrica de Hilos S.A. está comprometida con la protección y cumplimiento de los derechos humanos de acuerdo a la Declaración de los Derechos humanos y rechaza cualquier acto en contra de ellos. De igual modo, respeta y protege los derechos básicos de la infancia de acuerdo con los preceptos establecidos en la convención sobre los derechos del niño y las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y rechaza tajantemente el trabajo infantil en cualquiera de sus formas.

En ese sentido adoptamos las siguientes medidas:

Para velar por la protección y cumplimiento de los derechos humanos

- El empleo se debe elegir libremente, no debe ser forzado ni coaccionado. Los trabajadores son libres de dejar al empleador con un preaviso razonable y voluntario.
- Los trabajadores son libres de asociarse y ninguno debe ser coaccionado directa o indirectamente para afiliarse o desafiarse a un grupo sindical o de agrupación colectiva.
- Las condiciones laborales deben ser seguras mediante el uso de implementos adecuados de acuerdo al puesto de trabajo, atención médica ante accidentes laborales, agua potable disponible para el libre consumo, instalaciones sanitarias y comedor.
- La contraprestación al trabajo debe ser equivalente por lo menos al salario mínimo vital y las condiciones de contratación estarán escritas en un contrato de trabajo.
- El horario de trabajo no excederá las 48 horas semanales de acuerdo con las leyes nacionales, así como se otorgará un mínimo de 1 día de descanso remunerado por semana laborada.
- Las horas extras son voluntarias y serán remuneradas a la sobre tasa indicada por las leyes nacionales.
- El trato debe ser justo e igualitario para la selección, contratación, capacitación, promoción y cese, sin ser influenciado por factores como nacionalidad, género, apariencia, religión, etc. Ningún acto de discriminación será aceptado.

INFANTIL

Para prevenir el trabajo infantil:

- En base a la normativa peruana sobre la edad mínima para laborar, establecemos que la edad mínima para laborar en nuestra empresa es de 18 años cumplidos.
- Las personas que deseen libremente postular a un puesto de trabajo deberán mostrar su DNI original para verificar el cumplimiento de este requisito. Todo postulante que no cumpla el requisito de edad mínima será inmediatamente retirado del proceso de selección.
- Las personas que sean seleccionadas para trabajar deberán entregar una copia de su DNI y el área de RRHH deberá verificar nuevamente el cumplimiento de la edad mínima. Todo personal que no cumpla el requisito de edad mínima será inmediatamente retirado del proceso de contratación.
- El área de RRHH utilizará sistemas informáticos confiables para verificar la edad mínima, tal como el Tregistro Sunat, y para registrar esta información.
- Capacitar a nuestro personal para divulgar esta política y rechacen en conjunto el trabajo infantil.

La Colonial Fábrica de Hilos S.A. cree firmemente que una infancia protegida, con acceso a la educación y con condiciones que salvaguarde su integridad física, moral, emocional, espiritual y social es la base para un desarrollo sostenido de nuestro país.



.....
"La Colonial" Fabrica de Hilos S.A.
FERNANDO FIOCCO BLOISA
GERENTE GENERAL